

INTRODUCCION

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Colegio de Educación Profesional Técnica se crea según decreto de fecha 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de ese mismo año, modificándose mediante Decreto Presidencial el 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993. Posteriormente con el nombre de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, se crea como Organismo Publico Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto No. 215/99.II P.E. del H. Congreso del Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 75 del 18 de septiembre de 1999.

El CONALEP tiene por objeto prestar los servicios de educación profesional técnica en la entidad como parte del sistema.

Para el cumplimiento de tal objeto el CONALEP, se cuenta entre otras con las siguientes funciones:

- Operar por medio de los planteles y el CAST, la prestación de los Servicios de Educación Profesional Técnica.
- Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicio de capacitación que realicen los planteles y el CAST, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad; establecer coordinadamente con lo planteles, CAST y con los comités de vinculación, los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, privado, social y educativo.
- Otorgar reconocimientos de validez oficial a lo estudios de escuelas particulares que deseen impartir la Educación Profesional Técnica
a nivel de post-secundaria de conformidad con los lineamientos que establezca el Colegio y ejercer la supervisión de la mismas, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Impulsar y supervisar en planteles y centros de asistencia y servicios tecnológicos, los lineamientos y estándares de calidad establecidos.